

Acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora Araceli Preciado Prado, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de septiembre de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 7 y 8 de septiembre de 2016, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice realizar la modificación respectiva del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el Manual de Organización y Procedimientos.

- b)** Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con el dictamen respectivo.
- c)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ma. Carmen Velázquez Velázquez, esposa del C. Rafael Martínez Navarro, quien fuera jubilado con el cargo de Ayudante, en la Jefatura de Unidades Deportivas, de conformidad con el dictamen respectivo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice jubilar a partir del 1° de octubre del año en curso, al C. Raúl Rodríguez Gómez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, de conformidad con el dictamen respectivo.
- e)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 360-2015/2018, de conformidad con el dictamen respectivo.
- f)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde solicita se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número 361-2015/2018, de conformidad con el dictamen respectivo.
- g)** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice la reprogramación presupuestal con relación a la Transferencia 285, correspondiente a la Coordinación del Vivero Municipal, de conformidad con el dictamen respectivo.
- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice llevar a cabo el acondicionamiento de

una oficina en la planta baja de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín, de conformidad con el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 212-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 17, de fecha 6 de abril del presente año, con respecto a la obra de Priorización No. 20, de conformidad con el dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle GARDENIAS #136, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 70 m2., a favor del C. José de Jesús González de la Torre, de conformidad con el dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita el cambio de Uso de Suelo de Granjas y Huertos (GH) a Equipamiento Institucional (EI) en relación con una fracción de terreno denominado "El Lavadero" número 750, con una superficie de 6,156.90 metros cuadrados, ubicado al Noroeste de la población de Capilla de Guadalupe, de conformidad con el dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio presupuestal 2016, de la obra que se describe en el dictamen respectivo.
- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 347-2015/2018 de fecha 3 de agosto de 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.
- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

VI.- VARIOS.

Siendo las 10:11 diez horas con once minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 7 y 8 de septiembre de 2016, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**a)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, del siguiente puesto:

- De Analista Especializado Atención a Quejas, Denuncias y Transparencia, perteneciente a Contraloría Municipal a Coordinación de Unidad de Transparencia, quedando adscrito a Presidencia Municipal. Dicho cambio será a partir del 1º de octubre del año en curso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 31, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 24, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que dependa directamente del titular del sujeto obligado.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice realizar la modificación respectiva del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el Manual de Organización y Procedimientos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en el Orden del Día no viene la explicación de las modificaciones que se hacen, igual en el dictamen sí viene, esto incluso lo vieron en la Comisión de Transparencia y es parte de los requisitos de la reforma que se hizo a la propia ley, la pregunta sería ¿cambia de analista especializado a coordinador?, regularmente un coordinador gana más que un analista, en este caso ¿también se hace el ajuste al salario?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que el salario sigue igual.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si pasa de Contraloría a Presidencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que son las dos modificaciones al Reglamento de Gobierno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 397-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2016, del siguiente puesto:

- De Analista Especializado Atención a Quejas, Denuncias y Transparencia, perteneciente a Contraloría Municipal a Coordinación de Unidad de Transparencia, quedando adscrito a Presidencia Municipal. Dicho cambio será a partir del 1º de octubre del año en curso.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 31, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 24, fracción II, de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia revestirá el nivel jerárquico que dependa directamente del titular del sujeto obligado.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza realizar la modificación respectiva del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el Manual de Organización y Procedimientos.

b) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que nada más solicitarle y como ya han insistido varias veces, que los dictámenes no sean tan escuetos, el dictamen es el documento que da fundamento al acuerdo de Ayuntamiento, el dictamen como se presenta nada más dice suscribir convenio, cree como punto de vista personal que debió especificar con la empresa tal, que se dedica a tal servicio, en virtud de que es importante el tener el servicio, o sea justificando y motivarlo desde el dictamen.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que de la misma manera solicitar se adjunte en su momento la copia del contrato al que se hace referencia, porque si bien en el dictamen ya se especifica la empresa de manera como se menciona un tanto escueta, pero debería también anexarse el convenio para ver en qué términos, supone que en este caso es prácticamente igual, o tal vez alguna actualización con respecto a lo que se celebró el año pasado, pero sí sería importante contar con esa información, el contrato que se vaya a firmar ya con las actualizaciones correspondientes, si no fuera mucho pedir, incluso subrayar o marcar las partes que se vayan a modificar en cuanto a montos o tiempos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que si nada más es para este año.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el Síndico hizo un análisis para ver si comprábamos las copadoras pero

salía más caro porque no hay cultura para la utilización de impresiones, mantenimiento y todo eso.

El Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que recordando que el convenio éste se manejaba directamente con el Síndico en la Administración Pasada, este atraso es porque no se había pasado a adquisición por la misma situación, el caso es que si se cambia de empresa y se quitan las impresoras, se iba a ver afectado el Ayuntamiento con el proceso diario, entonces se tomaron la tarea de hacer un análisis, pidieron a la empresa no incrementara los precios como ellos querían de 40%, estuvieron en un estira-afloja lo que fue octubre, noviembre y diciembre y parece que por otras cosas de ellos se atrasó, se mantuvieron los mismos precios y a partir del 2016 ya se empezaron a arrimar más y se canalizó directamente con adquisiciones, por eso se está metiendo ahorita, pero también se les explicó que había más opciones y pues que los precios fueran accesibles, por eso se hace nada más hasta el 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 398-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Dicho contrato será a partir del 1º de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ma. Carmen Velázquez Velázquez, esposa del C. Rafael Martínez Navarro, quien fuera jubilado con el cargo de Ayudante, en la Jefatura de Unidades Deportivas, mismo que falleció el pasado 12 de julio del año en curso, por la cantidad de \$803.00 (ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 50% de la pensión que recibía, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 399-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Ma. Carmen Velázquez Velázquez, esposa del C. Rafael Martínez Navarro, quien fuera jubilado con el cargo de Ayudante, en la Jefatura de Unidades Deportivas, mismo que falleció el pasado 12 de julio del año en curso, por la cantidad de \$803.00 (ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) quincenales, equivalente al 50% de la pensión que recibía, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice jubilar a partir del 1° de octubre del año en curso, al C. Raúl Rodríguez Gómez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, desde el 1° de junio de 1995, por la cantidad de \$2,673.15 (Dos mil seiscientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto lo vieron en la Comisión de Administración, ya cumplió conforme a la ley, él se quiere jubilar, tiene 21 años laborados y 65 años de edad, conforme a la ley le toca y él ya quiere jubilarse.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que va otra vez a lo mismo, habla o se menciona la solicitud de parte de él, no está anexa al legajo del dictamen, se menciona que es a solicitud de él, considera que es importante en este caso tenerla.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí lo vieron en la Comisión, faltó a lo mejor anexarla ahí.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sí anexarla para que quede completo, porque así se estarían yendo únicamente con la petición que firma el encargado de la Oficialía Mayor, entonces ¿es a solicitud de él y se va a pensionar por edad o por tiempo laborado?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que por edad, mayor de 65 años y 21 años laborados.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si el empleado está consciente de la cantidad que va a recibir.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que sí, claro.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 400-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza jubilar a partir del 1° de octubre del año en curso, al C. Raúl Rodríguez Gómez, quien se desempeña como Técnico Especializado Chofer, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, desde el 1° de junio de 1995, por la cantidad de \$2,673.15 (Dos mil seiscientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.) quincenales, equivalente al 63% de su sueldo actual por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en lo que establece el Artículo 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **360-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-01-012 INT., propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Silvia Araceli López Pérez, para quedar a nombre de su cónyuge el C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que quiere comentarles y pedirles una disculpa, ya que se cometió un error y en la anterior Sesión del Pleno que se presentó este punto sí se autorizó que quedara el puesto del Mercado MC-01-012 INT que estaba a nombre de la C. Silvia Araceli López Pérez, para quedar a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, pero en la redacción, porque saben que van dos de la mano, volvió a quedar el que es interior a nombre de Silvia Araceli y quedó de nuevo en el mismo acuerdo a nombre de Silvia Araceli, juego

de palabras, una disculpa, entonces están solicitando el cambio porque está inadecuado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si tomaron un acuerdo para cambiarlos de nombre, pero en la redacción del acuerdo viene en el acta que firmaron quedó al mismo nombre.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, contestó que así es.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó que qué acuerdo es.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, contestó que se trata del acuerdo 360-2015/2018.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que lo ideal hubiera sido que antes de autorizar el contenido del Acta, haber solicitado una modificación del acta, puesto que el cambio es evidente, lo que autorizaron era un cambio y por cuestión de redacción quedó exactamente igual, no cambiaron nada. Se hubiera hecho una corrección del Acta antes de autorizarla y con eso habría bastado, sin necesidad de dictamen y haberlo presentado como un punto, al final de cuentas da el mismo resultado pero con eso habría sido suficiente, lo analizan en la Comisión y toman el acuerdo.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que espera no se vuelva a presentar esta situación, pero si se presenta lo tomará en cuenta.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que de todos modos ese acuerdo trae un error en la numeración, si lo puede explicar.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que al momento de generar el dictamen también había un error en la numeración, al final error sobre error, juego de palabras, una disculpa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 401-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **360-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-01-012 INT., propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre de la C. Silvia Araceli López Pérez, para quedar a nombre de su cónyuge el C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, donde solicita se autorice la Modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **361-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se apruebe el traspaso del Local No. MC-00-021 EXT, propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, para quedar a nombre de su cónyuge la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que de nuevo una disculpa y gracias por su comprensión y apoyo, ya que en este acuerdo 361-2015/2018 estaba a nombre de Emeterio y salió al mismo nombre debiendo ser a nombre de Silvia Araceli, hoy sí se solicita el cambio correcto, va de la mano con el anterior punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 402-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento número **361-2015/2018**, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso del Local No. MC-00-021 EXT, propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el exterior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente esta a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, para quedar a nombre de su cónyuge la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

g) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice la reprogramación presupuestal en relación con la Transferencia 285, correspondiente a la Coordinación del Vivero Municipal, realizando las deducciones de la siguiente manera:

1. De la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$3,179.00 (tres mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M. N.);
2. De la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO la cantidad de \$2,585.00 (dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.);
3. De la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL la cantidad de \$14,728.00 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.);
4. De la cuenta 291 HERRAMIENTAS MENORES \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.);
5. De la cuenta 569 OTROS EQUIPOS \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.); y
6. De la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS la cantidad de \$1,276.00 (mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Lo anterior, para efecto de ampliar la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS por la cantidad de \$51,768.00 (cincuenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con el fin de adquirir insumos para la producción y desarrollo de plantas y árboles en el Vivero Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que con la intención de cubrir la necesidad de parques y jardines, lo que tenían de insumos en cuanto a semillas era insuficiente, en esa coordinación en ese punto en específico se habían agotado los recursos y se necesitaba seguir trabajando, entonces se consideró de cuentas que realmente tenían poca movilidad se tomó el recurso total y de las que realmente se requería reservar un fondo pues se dejó con el fin de terminar la producción para cubrir el presente sitio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con las modificaciones solicitadas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 403-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación presupuestal en relación a la Transferencia 285, correspondiente a la Coordinación del Vivero Municipal, realizando las reducciones de la siguiente manera:

7. De la cuenta 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS la cantidad de \$3,179.00 (tres mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M. N.);
8. De la cuenta 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO la cantidad de \$2,585.00 (dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.);
9. De la cuenta 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL la cantidad de \$14,728.00 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M. N.);
10. De la cuenta 291 HERRAMIENTAS MENORES \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.);
11. De la cuenta 569 OTROS EQUIPOS \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.); y
12. De la cuenta 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS la cantidad de \$1,276.00 (mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Lo anterior, para efecto de ampliar la cuenta 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS por la cantidad de \$51,768.00 (cincuenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con el fin de adquirir insumos para la producción y desarrollo de plantas y árboles en el Vivero Municipal.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el acondicionamiento de una oficina en la planta baja de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín, para fines administrativos y a su vez brindar atención al público, de acuerdo con la propuesta que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Se apruebe que la cantidad de \$25,343.78 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.) sea tomada del proyecto CUL-11213-311-CASAS Y SITIOS HISTÓRICOS CULTURALES de la partida 351 ADECUACIONES DE INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que la necesidad de esta oficina en la planta baja en la Casa de la Cultura, obviamente la Casa de la Cultura se ha hecho insuficiente, la demanda de servicio es muy amplia y obviamente están tratando de mejorar. La petición va enfocada a una oficina en la planta baja, que tendría el uso para recibir a las personas que van a dar sus cuotas o recibir a las personas que quieran saber de los talleres, además no se cuenta con un control de quién entra y quién sale y esta oficina en planta baja haría también esas funciones al haber personal en ese lugar. Está destinada un área que anteriormente era una cocineta y lo pueden ver en el croquis que hicieron, junto a la taquilla donde se metería un muro de tablarroca y una puerta, las instalaciones eléctricas que se encuentran actualmente en esa área son suficientes para el funcionamiento de dicha oficina. La inversión es de \$25,343.78 (veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), ahí están las especificaciones, creen que esa oficina podría eficientar en servicio de la ciudadanía, hay muchas mamás que llegan con carreolas para realizar algún trámite o recoger los niños que están en los talleres, entonces no tendrían que subir las escaleras. La Comisión solicitó un proyecto integral de todas las necesidades que tenga la Casa de la Cultura ya que saben que no nada más esa oficina falta, hay otras adecuaciones que son necesarias y que es importante que las vayan tomando en cuenta.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, agradeció al Presidente de la Comisión de Obras Públicas por haber atendido esta solicitud, realmente lo que están haciendo es respetar el reglamento de accesibilidad a los espacios o edificios públicos y esto es para favorecer a los usuarios de la Casa de la Cultura.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que quiere dar explicación del por qué su voto va a ser abstención, no porque estén en contra de que se haga esta modificación, sino porque consideran que la Casa de la Cultura tiene igualmente muchas necesidades que deberían solventarse en un proyecto integral; cuando se estaba analizando el punto se hablaba, y es así, de la necesidad de un elevador para garantizar o permitir el acceso de personas con alguna discapacidad a las oficinas o galerías que están en la planta alta; se hablaba también de la necesidad de adecuar un área de camerinos, que también es necesaria por las actividades que se llevan a cabo en el Auditorio de la Casa de la Cultura; se hablaba también de modificar o adecuar el área de los baños que si bien no están dentro de la Casa de la Cultura requieren un acondicionamiento para que estén más adecuados. La Propuesta de un servidor es que se hiciera un proyecto integral que solventara todas estas necesidades ¿por qué?, ahorita se va a autorizar hacer esta modificación en la planta baja pero van a quedar los otros pendientes; la propuesta, insiste, es que se hiciera un proyecto integral, que armaran un presupuesto que alcanzara a solventar todas esas necesidades y que lo programaran para el siguiente año; en este caso si bien no es mucho el dinero que se va a invertir y sí es algo que es necesario va a cubrir nada más una parte de las necesidades de las personas que quieren acceder a los servicios que se dan en la Casa de la Cultura y que no lo hacen por las condiciones en que está, particularmente por la cuestión de la falta de un elevador y las

condiciones poco adecuadas que tiene la escalera, una escalera que está difícil para cualquier persona estar subiendo y bajando, entonces la propuesta era esa, que se formara un proyecto integral y que se incluyera en el próximo presupuesto, ya estamos prácticamente a finales del año e iniciar con ese proyecto de una remodelación y acondicionamiento para que no fuera como un parche, entonces el voto de su Fracción va a ser abstención insistiendo en esa parte, que en el próximo presupuesto se incluya este proyecto que contemple el elevador y las demás adecuaciones que requiere de manera urgente la Casa de la Cultura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 404-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo el acondicionamiento de una oficina en la planta baja de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín, para fines administrativos y a su vez brindar atención al público, de acuerdo con la propuesta que se anexa en los documentos que forman parte del acta respectiva.

SEGUNDO.- Se aprueba que la cantidad de \$25,343.78 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.) sea tomada del proyecto CUL-11213-311-CASAS Y SITIOS HISTÓRICOS CULTURALES de la partida 351 ADECUACIONES DE INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 212-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 17, de fecha 6 de abril del presente año, con respecto a la obra de Priorización No. 20, para la creación y ejecución del proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116; asimismo, se realice la reprogramación y ampliación presupuestal de obra número 16FISM094001, quedando de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Saldo Inicial	Proyecto destino	Monto Inicial	Presupuesto autorizado (Monto final)
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$17'000,000.00	Proyecto SIAC:226 Obra: 16FISM094001. Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615	\$0.00	\$3'400,000.00

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere hacer mención que se encuentra una copia de la notificación del acuerdo de Ayuntamiento donde se aprobó esta obra que originalmente era en una primera etapa pero en un monto de 1 millón 400 mil, esta obra que ya estaba priorizada por el monto total que se está solicitando la modificación que es de 3 millones 400 mil, originalmente estaba aprobada y planeada en una primera etapa, finalmente se llevó a cabo la obra total, que el monto que se está solicitando es el que se tenía contemplado para la obra, no hay modificación en el monto, solamente en el cambio de la cantidad de metros que están destinados para dicha obra y repite que la inversión de la obra ya estaba destinada esa cantidad, aunque se autorizó en un primer momento como primera etapa ciertos metros, finalmente se contempla la obra en su totalidad. Para dar una explicación más amplia le gustaría si pudieran autorizar el uso de la voz al C. José de Jesús González Jefe del Ramo 20 y 33.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si autorizan otorgar el uso de la voz al Jefe del Ramo 20 y 33. Aprobado por mayoría.

El C. Jefe del Ramo 20 y 33 José de Jesús González de la Torre, señaló que efectivamente como dice el Arq. Gustavo, la obra estaba contemplada llevarse a cabo en dos etapas, debido a que tenía únicamente una remesa que habían recibido al principio de la administración de 1 millón 780 mil pesos mensuales, debido a que el proceso de autorización de la lista de obras a autorizar en COPLADEMUN, se dilató un poco por cuestiones administrativas, y se llegaron a juntar 3 mesadas, por lo que se optó –y pide una disculpa– equivocadamente, de llevarlo a cabo en una sola etapa para evitar algunos gastos innecesarios y movimiento. Lo platicó con el Jefe de Egresos acerca de eso. Hay un antecedente de cuánto iba a costar la obra porque sabe que algunos tienen duda de que se va a gastar más, no se va a gastar más. Ahí trae unas copias donde se metió el proyecto inicialmente a SEDESOL, fue recibido el 7 de marzo, les entrega una copia y les entrega también la lista de priorización donde efectivamente donde era 1.8 kilómetros lo que se iba a realizar, no se altera el número de metros, no se altera el costo, nada más evitaron que fuera más el gasto, entonces se equivocó la forma, una disculpa pero cree que fue en beneficio de la comunidad y de todos, porque la lista de priorización fue autorizada, si mal no recuerda, como el 15 de abril. Ahí les deja copia de cuando se llevó a SEDESOL el proyecto y pues no recibieron una respuesta favorable.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cuándo se terminó esta obra concluida en estas dos etapas que fueron al final.

El C. Jefe del Ramo 20 y 33 José de Jesús González de la Torre, contestó que no tiene exactamente la fecha pero fue en los últimos de abril, no tiene la fecha muy presente porque ya pasó mucho tiempo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló: -Jesús- por qué en ese momento cuando se toma la decisión de continuar a terminar la Segunda Etapa, con los argumentos que menciona, por economía, por facilidad, por no mover maquinaria, por qué en su momento no se pide este Acuerdo de Ayuntamiento, ¿Quién te dice a ti que necesitas este Acuerdo de Ayuntamiento, con la ampliación?.

El C. Jefe de Ramo 20 y 33 José de Jesús González de la Torre, contestó que al momento de documentarlo con -Tacho- vieron la opción de manejarlo de esa manera, y lo mencionó que posteriormente podían solicitar el nuevo Acuerdo de Ayuntamiento, para que él quedara debidamente justificado ante la Administración. ¿Si gusta que Tacho argumente algo?.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que le queda claro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció al C. Jefe de Ramo 20 y 33 José de Jesús González de la Torre, por su participación, por lo que se cierra la intervención.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que este asunto lo vieron en la Comisión de Obras Públicas, que lamentablemente no es el primer asunto que ven con estas características generales en donde una partida presupuestal tiene que ser ampliada ante una situación de un hecho consumado o de la decisión de alguien de ampliar una obra o invertir más en una obra, al final que luego -sacamos- el Acuerdo de Ayuntamiento o al final que luego le -pedimos- al Regidor de Obras Públicas que saque el bomberazo que platique con los Regidores que conforman esta Comisión. Casi todo en la vida, dice la moraleja "*No hagas cosas buenas que parezcan malas*"; pero en el ejercicio Público es mucho más evidente esta situación, no desconfía del trabajo que ha hecho Jesús, cree que es un hombre honesto que ha hecho las cosas dentro de la complejidad que tiene ejercer el Ramo 33 de la mejor manera; sin embargo, sí cree que siguen cayendo en esta percepción decir -tú échale palante que al cabo luego lo arreglamos, o al cabo, no pasa nada-, y no quiere saber los primeros meses del año que viene cuando empiezan a llegar las observaciones de Auditoría por este tipo de decisiones. Si en su momento la obra se iba a hacer en dos etapas, en su momento se debió de haber pedido este Acuerdo de Ayuntamiento, no hasta todo pasado. Si en su momento el señor Atanasio tenía la necesidad de sustentarlo con un Acuerdo de Ayuntamiento, antes de dar la luz verde, debió de haberse sacado este Acuerdo de Ayuntamiento. Su preocupación va en el sentido de que hay gente que toma estas decisiones y luego se le pide a las Comisiones que enmienden la plana, el camino correcto es que primero las Comisiones Dictaminen y luego se tomen las decisiones, en ese sentido están en contra de esta propuesta, sabe que es una situación de hecho, sabe

que tendrá que sacarlo adelante, lo entiende; sin embargo por congruencia a un error procedimental el voto de la Fracción PRI y Verde, será en contra.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que sus votos van a ser en contra y siendo congruentes como han venido trabajando. Esto es exactamente igual con lo que pasó en el camino a Santa Bárbara, donde se autorizó un presupuesto de una cantidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que ahí no está de acuerdo porque en el camino a Santa Bárbara sí fue que se licitó la ampliación para el kilometraje, acá el proyecto estaba tal cual por \$3'450,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), son los mismos metros, la misma cantidad, la diferencia es que en lugar de haberlo puesto en dos etapas porque no tenían el recurso para poderlo ejercer, llegó el presupuesto de tres meses juntos, es decir tres meses sin recibir presupuesto, y fue cuando hicieron la obra completa; pero la de Santa Bárbara sí fue un error grave que lo ha reconocido, porque se tuvo que aumentar el presupuesto, aquí no se aumenta el presupuesto, son los mismos metros y el mismo monto, no hay comparación.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que sí la hay, entonces en su momento en lo del camino a Santa Bárbara se les mintió, porque en su momento se vio que se iba a autorizar una primera etapa y después para terminar el proyecto completo se tomó la decisión. Para fines prácticos es lo mismo, se autoriza una cantidad de recurso para que se ejecute una obra y al final de cuentas se toma la decisión de ampliarla sin tener las facultades para hacerlo; en este caso tan es un error y un error grave legal, que si no lo enmiendan en un acuerdo de Ayuntamiento, no sabe cómo van a justificar estos dos millones de pesos más; entonces sí es igual Presidente, tiene el mismo origen de la toma de decisiones sin tener las facultades. Hay otros ejemplos en el caso del Ramo también, que si bien son menores, están en el mismo sentido de que se aprueba el presupuesto y luego se tiene que ampliar a otra cantidad mayor, hasta ahorita no han podido que ajusten en cantidades menores, en este caso insiste, es algo grave en el momento de llevarse a cabo y tomar la decisión de gastarse 2 millones de pesos más, cuando lo que se tenía era una cantidad menor y que si en su momento se hubiera sometido hasta en una Sesión Extraordinaria y se justifica lo hubieran hecho; lo que lo hace más grave en este tipo de actos es que hace ya varios meses se terminó la obra y que hasta ahora se está corrigiendo esta parte. No hay necesidad de hacer cosas malas o hacer cosas buenas que parezcan malas que al final de cuentas se convierten en malas, insiste porque si no se da este acuerdo, esos 2 millones de pesos tendrían que pagarse, no sabe de qué manera y lo peor del caso es que no hay consecuencias a este tipo de decisiones, como el camino a Santa Bárbara que está pendiente, está igual, está desbaratado, no se ha ejercido y no sabe qué hace falta para que se haga efectiva la fianza que se supone que ahí está. En este caso si desde abril se terminó la obra y si desde abril sabían que tenían que corregirlo ¿por qué hasta ahora? y más aún, en abril hubieran dicho que antes de tomar la decisión de gastar 2 millones de pesos de más

que lo sometan al Pleno del Ayuntamiento y solventar ese problema, cree que se tienen que tomar medidas adecuadas y que sean reales con respecto a las personas que cometan errores. También decir que se tomó la decisión de remover al Director de Obras Públicas cuando lo correcto hubiera sido citarle su renuncia, si no están dando el ancho se tiene que quitar de esa área; hay que tomar decisiones firmes que no sigan generando problemas. Esto es grave, si lo quieren presentar de esa manera, sí se gastó el recurso, sí era necesario, sí es en beneficio de la ciudadanía, pero por qué tomar las decisiones de manera adelantada y por qué darles la posibilidad de que sospechen de que haya este tipo de duda, él cómo sabe si en realidad se gastó si en su momento no se presentó el proyecto. Insiste, sí es grave señor Presidente, sí tiene que haber consecuencias, con todo respeto lo invita a que analice este tipo de actos y los antecedentes que hay y que tome medidas al respecto porque si no se va a seguir repitiendo y a lo mejor en dos o tres meses va a salir otro asunto, a lo mejor no del Ramo ni de Obras Públicas, pero asuntos que como Regidores van a tener que corregir desde las comisiones y después en el Pleno, porque en su momento hay alguien que se le ocurre tomar decisiones fuera de sus facultades. Lo van a votar en contra por congruencia por los antecedentes y argumentos que han presentado y junto con eso, insiste con todo respeto, invitar al Presidente que se meta a todo este tipo de asuntos y que no se sigan repitiendo porque ya es una constante y el argumento es la premura de tiempo, eso no es suficiente, como servidores públicos hay cosas que son imperdonables, entre ellas tomar decisiones que no les corresponden.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que en este caso su voto también será en contra nada más para ver que no se vuelva a repetir este tipo de acciones, le queda claro que va a ser aprobado pero sí están dando una mala señal al autorizar cosas que otros deciden y que no tienen la facultad de decidir. La Comisión de Obras Públicas sesiona mínimo una vez cada ocho días y a veces hasta dos ocasiones, entonces no es pretexto el no haberlo sometido a consideración de la Comisión en su debido momento, cree que en ocasiones sí se tienen que tomar decisiones cuando a lo mejor es más recurso el que se requiere para tal proyecto, pero para eso está la Comisión, para determinar si procede o no procede y no casi cinco meses después.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que la Fracción de Movimiento Ciudadano desde luego la van a votar a favor, es una obra que benefició a más de 1,200 habitantes de la colonia El Pochote, sin embargo entienden que el fin no justifica los medios, entienden el sentir de todas las Fracciones y cree que esta situación que es un tema de procedimiento se va a corregir, de antemano confían en el Presidente de la Comisión de Obras Públicas para que a su vez indique al Director de Obras Públicas y todas sus dependencias involucradas para que tengan en tiempo y forma, y si alguna dependencia al cargo del Presidente él ejerza el poder como tiene en tema de Gobierno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

mayoría de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 10 votos a favor y 6 votos en contra de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 405-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 212-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 17, de fecha 6 de abril del presente año, con respecto a la obra de Priorización No. 20, para la creación y ejecución del proyecto 66 DOP-10730-93 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, partida 615, recurso 50116; asimismo, se realice la reprogramación y ampliación presupuestal de obra número 16FISM094001, quedando de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Saldo Inicial	Proyecto destino	Monto Inicial	Presupuesto autorizado (Monto final)
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$17'000,000.00	Proyecto SIAC:226 Obra: 16FISM094001. Construcción de carpeta asfáltica en camino de ingreso a la comunidad de El Pochote, Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 615	\$0.00	\$3'400,000.00

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más en relación al comentario que hace la Secretario General, de las mayorías, para que no quede registrado así en el acta, se requiere mayoría simple, lo que se obtuvo fue una mayoría simple, la mayoría absoluta son dos terceras partes, en este caso fue mayoría simple y no absoluta, fueron 10 votos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que la mayoría simple es la mitad más uno de los que están presentes y la mayoría absoluta es la mitad más uno de los integrantes, es distinto de "los integrantes" a de "los presentes", la cifra es de los integrantes.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que nada más –Secretario-, no es necesario mencionar el tipo de mayoría, el acuerdo se aprueba por mayoría simple, lo que –usted- obtuvo fue una mayoría absoluta; pero no era necesario, entonces se aprueba y punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí lo dijo bien la Secretario.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no era necesario decir "absoluta", y efectivamente absoluta son dos terceras partes.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle GARDENIAS #136, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 70 m2., a favor del C. José de Jesús González de la Torre, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que están solicitando decretar regularizada la propiedad ya mencionada. Decirles que algunos de los Integrantes de la Comisión, se han dado a la tarea de visitar algunos predios, ir y checar físicamente en qué situación están y hacer algunas observaciones, para estar más seguros de lo que están autorizando, y quiere agradecer al Regidor Norberto, que lo acompañó junto con nuestra Secretario General, para checar que todo estuviera en orden y poder a aprobar esto de manera limpia.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que esto es una clara muestra de que están para apoyar y sacar los asuntos que se justifican sacar. Este asunto tiene que ver con una necesidad, curiosamente o conscientemente del Encargado del Ramo, que en su propiedad tenía un problema que no tiene la escritura de una parte del terreno que ya es propiedad de él y que ya tiene la posesión y que por cuestiones en su momento de cuando se aprobó el proyecto donde está el fraccionamiento, él compró una parte y después compró otra parte; pero de esa segunda parte no podía tener Título de Propiedad, porque no estaba dentro del proyecto de ese fraccionamiento, aprovechando las ventajas que da el programa de Regularización, hace la solicitud en tiempo y forma, la Comisión fueron a supervisar que se justificara y por supuesto se justificó y están respaldando, en este caso particular, por la necesidad y por la evidente urgencia de que cuente con un documento que lo respalde como propietario, para después poder fincar en esta parte, en este caso particular, hay otros que están pendientes por supervisar y por supuesto están con todo el ánimo de sacar adelante los asuntos que sean justificables y que sea legal sacar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 406-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle GARDENIAS #136, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 70 m2., a favor del C. José de Jesús González de la Torre, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita el cambio de Uso de Suelo de Granjas y Huertos (GH) a Equipamiento Institucional (EI) en relación con una fracción de terreno denominado “El Lavadero” número 750, con una superficie de 6,156.90 metros cuadrados, ubicado al Noroeste de la población de Capilla de Guadalupe, con cuenta catastral número R029605, el cual se desprende de un predio del mismo nombre con una superficie total de 32,244 metros cuadrados propiedad del señor CÉSAR EDUARDO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, con el fin de que sea destinado para una escuela primaria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que le gustaría antes de explicar un poco el punto, solicitar se retire la palabra “primaria”, que solamente aparezca como escuela en el Dictamen, ya que eso sería una limitante y la solicitud sería enfocada solamente a escuela, para que pudiera en su momento ser Secundaria o Preparatoria.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que antes de que les explique, tiene una pregunta, ¿Se trata de una Institución Pública o Privada?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que es Privada.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que entonces hay que aclararlo.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más lo que mencionaba el Regidor Gustavo, en el Dictamen se les pasó y pusieron Escuela Primaria, analizándolo y platicándolo, comentar que quedaba

limitado si lo autorizaban así, tal y como están en el Dictamen; entonces la propuesta es que se elimine la palabra “primaria”, y que quede nada más Escuela o Institución Educativa de carácter privado. Lo que pasa es que donde está esa Escuela es de uso de Granjas y Huertos, y se pretende hacer la Escuela que de hecho ya ha funcionado como Escuela es el CECyTEJ, ahora quieren aprovechar las instalaciones y el uso de suelo no da, y al momento de presentar el proyecto ante las instancias educativas, porque no cumple con ese requisito, no pueden echar a andar el Colegio; entonces es para que se haga esto, y sí es de un particular, y es en terreno particular también.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que así es. Por incrementar la información, aclaró que el predio es de una superficie mucho mayor, solamente lo quiere resaltar, es de 32,244 metros, los que serían destinados a este uso de suelo son 6,156.90 metros, como antecedente, la escuela CECyTEJ de Capilla de Guadalupe, estuvo en esas instalaciones por aproximadamente hace tres años, ya ha estado funcionando ese lugar como escuela, ya tiene ese uso, y pues obviamente es un beneficio para la comunidad que haya más propuestas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si ¿Es un Colegio privado? y ¿Primaria y Secundaria?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que si es un Colegio Privado y por el momento está funcionando como Primaria; pero por eso están solicitando se retire esta limitante, porque cuando analizaron el punto, una de las intenciones es que conforme vayan subiendo de grados haya Secundaria y luego Preparatoria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tal vez omitió abundar un poco el regidor Presidente de la Comisión, la representante de esa Institución, estuvo con ellos en la Comisión. La verdad que es un proyecto muy interesante Educativo, no solamente como una Primaria más, o una Secundaria en su momento más, sino que esto es un Sistema Educativo, innovador, réplica de Colegios en Canadá, y en la Comisión, sin ser expertos en educación, que lo disculpe la Lic. Aurora, creyeron que era justificable el uso de suelo, que normalmente se da un cambio de uso de suelo en dos sentidos, primero que ya tenía esta vocación, si no legal, sí de hecho, y segundo que se les hizo un beneficio para la comunidad importante, y un programa educativo muy muy interesante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que todo lo que sea para Capilla es importante.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación solicitada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 407-2015/2018

Se autoriza el cambio de Uso de Suelo de Granjas y Huertos (GH) a Equipamiento Institucional (EI) en relación a una fracción de terreno denominado “El Lavadero” número 750, con una superficie de 6,156.90 metros cuadrados, ubicado al Noroeste de la población de Capilla de Guadalupe, con cuenta catastral número R029605, el cual se desprende de un predio del mismo nombre con una superficie total de 32,244 metros cuadrados propiedad del señor CÉSAR EDUARDO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, con el fin de que sea destinado para una Institución Educativa de carácter privado.

- I) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

Proyecto Origen.	Recurso.	Saldo Inicial.	Proyecto Destino.	Monto Inicial.	Presupuesto autorizado (Monto final).
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$1,360,939.75	16FISM094037 Construcción de losas de concreto en patio cívico de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$32,607.49
Saldo final:		\$1,328,332.26			

PRIMERO.- Se autorice la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio presupuestal 2016, que se describe a continuación:

SEGUNDO.- Se apruebe que dicha obra sea contratada con la modalidad de adjudicación directa, por las características y monto de la misma, y en virtud de que se encuentra en una Zona de Atención Prioritaria no se solicitará aportación de los beneficiarios.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta escuela se verá una vez más favorecida, acabaron de ir a inaugurar unos baños, y vieron la gran necesidad que tiene dicha Institución, saben que en todas la escuelas hay necesidades; sin embargo, esta Escuela la vieron físicamente, estuvieron ahí, aparte del beneficio que

están obteniendo con dichos sanitarios, tienen un patio de tierra, una parte sí tiene cemento, pero otra no, es una escuela que a lo mejor no había tenido tanta atención, y quieren beneficiar en esta ocasión, a partir de esa visita, con estas losas de concreto para que tengan un patio digno los niños.

La C. Regidora Aurora Gutiérrez Casillas, señaló que agradece al Arquitecto y a todos los que han sido involucrados, generosos en acceder y en compartir esto que ha sido un don del pueblo, esta escuela no tenía ni alumnos, a partir de cuando se obtuvieron estos sanitarios, hoy es un lugar que se está dando este plus a la escuela, que no es un plus para ella, porque para los que estaban no tenían; pero necesitan ir a pisar tierra para saber que un ladrillo significa mucho, para quien no lo tiene, por consiguiente quiere agradecerle especialmente al Presidente que ha sido muy generoso, al Arquitecto que ha estado muy atento, y a todo el equipo por bien de los niños y quiere decirles muchas gracias a nombre de los niños y de los Padres de Familia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 408-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio presupuestal 2016, que se describe a continuación:

Proyecto Origen.	Recurso.	Saldo Inicial.	Proyecto Destino.	Monto Inicial.	Presupuesto autorizado (Monto final).
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida presupuestal 615.	50116	\$1'360,939.75	16FISM094037 Construcción de losas de concreto en patio cívico de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto en la Colonia El Pedregal, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$32,607.49
Saldo final:		\$1'328,332.26			

SEGUNDO.- Se aprueba que dicha obra sea contratada con la modalidad de adjudicación directa, por las características y monto de la misma, y en virtud de que se encuentra en una Zona de Atención Prioritaria no se solicitará aportación de los beneficiarios.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 347-2015/2018 de fecha 3 de agosto de 2016, para efecto de que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.) que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, la obra que a continuación se menciona:

N°	OBRA:	MONTO:
1	Unidad Deportiva Capilla de Milpillas.	\$1'817,668.76
2	Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas. Segunda Etapa.	\$1'817,668.76

SEGUNDO.- El recurso a que se hace referencia, sea ejecutado y destinado a la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la Delegación de Capilla de Milpillas, localizada en el terreno propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, y ubicado a un costado de la carretera de ingreso a la Delegación de Capilla de Milpillas, en su conexión con la calle 16 de Septiembre.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

CUARTO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que afecten las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Municipio de Tepatitlán de Morelos, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que tratará de ser lo claro posible en este punto, si –ustedes- se van a la solicitud que hace el Arquitecto David Martín del Campo, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la parte posterior a la hoja de la solicitud, dice: *En virtud de que se asentó debiendo ser lo correcto “Unidad Deportiva Capilla de Milpillas”, tal y como lo acredito en los anexos en copia simple de la Nota Técnica, oficio del Encargado de la Hacienda Municipal, donde solicita el recurso del programa a la Secretaría de*

Administración y Finanzas, ahí está aclarando, y en la Nota Técnica; si la checan, estas obras cuando se plantearon está como Unidad Deportiva de Capilla de Milpillas y Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas Segunda Etapa, cuando se tomó el Acuerdo en este Ayuntamiento, se modificó “Unidad Deportiva de Capilla de Milpillas” en observación de que la segunda parte decía “segunda etapa” se le incrementó “rehabilitación” y “primera etapa”; sin embargo no debe de aparecer eso, porque la obra está inscrita como “Unidad Deportiva Capilla de Milpillas”, simplemente; entonces no podrían proceder porque ya no corresponde al nombre de la obra al proyecto ejecutivo; entonces lo que se está solicitando se modifique el Acuerdo para que tome su nombre original que es con el que está inscrita la obra que sería “Unidad Deportiva Capilla de Milpillas” y segundo “Rehabilitación Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas segunda etapa”.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en pocas palabras de la explicación del Regidor Gustavo, esto se debe a que hubo un error en la solicitud desde el principio. Este es uno de los proyectos que más Acuerdos de Ayuntamiento ha tenido en esta Administración, sería cuestión de revisarlo; pero lo han modificado una vez, lo han ampliado, lo han modificado, ojalá ya esto sea lo último y ya con esto se inicie la obra en Capilla de Milpillas en esta etapa, en lo que respecta en estos recursos, porque lo otro ya está, se supone, y ya se va a echar a andar la parte mayor; entonces, es prácticamente eso, fue error al momento de solicitarlo y en su momento en aprobarlo en Sesión de Ayuntamiento y ya ahora lo que están haciendo es enmendar la plana, corregirlo para que ya el recurso pueda de alguna manera destinarse a la obra tan importante de Capilla de Milpillas.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que nada más un comentario informativo. Dentro de sus documentos está el contrato que se firmó con el Gobierno del Estado y ya viene así como se está solicitando el punto, espera que así ya quede.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que ese era el documento que les señalaba.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #409-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 347-2015/2018 de fecha 3 de agosto de 2016, para efecto de que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos

treinta y siete pesos 52/100 M.N.) que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, la obra que a continuación se menciona:

N°	OBRA:	MONTO:
1	Unidad Deportiva Capilla de Milpillas.	\$1'817,668.76
2	Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas. Segunda Etapa.	\$1'817,668.76

SEGUNDO.- El recurso a que se hace referencia, sea ejecutado y destinado a la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la Delegación de Capilla de Milpillas, localizada en el terreno propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, y ubicado a un costado de la carretera de ingreso a la Delegación de Capilla de Milpillas, en su conexión con la calle 16 de septiembre.

TERCERO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que correspondan al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Municipio de Tepatitlán de Morelos, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3'635,337.52 (tres millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.).

n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, que se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Saldo inicial	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida	50116	\$4'805,135.74	16FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en calle Morelos, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de	\$0.00	\$ 117,666.48

Presupuestal 615			Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614		
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'687,469.26	16FISM094030 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Prolongación La Paz, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 388,650.59
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'298,818.67	16FISM094031 Construcción de colector de aguas residuales en el arroyo las hormigas, en San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$1'303,336.40
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'995,482.27	16FISM094032 Construcción de red de drenaje sanitario y empedrado en calle Santo Sabás en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 372,910.17
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'622,572.10	16FISM094033 Construcción de red de drenaje sanitario en calle 24 de Febrero, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 186,878.15
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'435,693.95	16FISM094034 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Taurino Arámbula y calle Marte, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 394,564.96
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'041,128.99	16FISM094035 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Matamoros y calle Porfirio Villalpando, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 309,264.54
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$1'731,864.45	16FISM094036 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado en calle Gigantes, en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 370,924.70
SALDO FINAL		\$1'360,939.75			

SEGUNDO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que sin redundar en la información que ya la mencionó nuestro Secretario General, en cuanto a obra y montos, destinados a cada uno de las obras, quiere señalar que se encuentra en el expediente una copia de la ubicación de cada una de las obras dentro de las Delegaciones donde se van a llevar a cabo, es la ubicación y es la cantidad en metros o superficie. Decirles que el Ramo 20 y 33 junto con su Comisión están favoreciendo a tres Delegaciones: San José de Gracia, Tecamatlán y Capilla de Milpillas, siempre trabajando en pro de todos, no solamente de una comunidad, ni todo enfocado en la Cabecera Municipal, como en otras ocasiones se había señalado que todo era para la ciudad de Tepatitlán. Están saliendo a las Delegaciones y están favoreciendo a todos y agradecer mucho a los integrantes de su Comisión, porque a la hora que llaman a reunión ahí están al pie del cañón, trabajando bastantes horas, muchas gracias a todos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que nada más recordarle Regidor que en la Sesión antepasada todo fue para Capilla de Guadalupe, lo mismo haya hecho con una sola Delegación.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que viendo las obras que se van a realizar, hay unas obras de Alumbrado Público, en el cual antes se realizaban totalmente sin inspección de los técnicos de Alumbrado, en el Reglamento que están revisando los Integrantes de la Comisión de Reglamentos, está una cláusula en la cual dice que todas las obras nuevas se tienen que llevar un Dictamen Técnico por parte de Alumbrado Público, como el Reglamento todavía no está aprobado, le gustaría que con estas obras nuevas, ya empezaran a funcionar así, que lleven un Dictamen Técnico del Jefe de Alumbrado, en el cual las aprueban para que estén bien hechas las obras y no haya ningún detalle después de que se hicieron de algún sentido mal o estuvieron mal hechas. Entonces, no sabe si nada más decirle al Jefe de Ramo 20 y 33, que se apoye con el Jefe de Alumbrado antes de que salga la obra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 410-2015/2018

PRIMERO.- Se autorizó la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, que se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Saldo inicial	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
66 DOP-10730-93	50116	\$4'805,135.74	16FISM094029	\$0.00	\$ 117,666.48

Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615			Construcción de red de drenaje sanitario en calle Morelos, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614		
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'687,469.26	16FISM094030 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Prolongación La Paz, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 388,650.59
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$4'298,818.67	16FISM094031 Construcción de colector de aguas residuales en el arroyo las hormigas, en San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$1'303,336.40
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'995,482.27	16FISM094032 Construcción de red de drenaje sanitario y empedrado en calle Santo Sabás en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 372,910.17
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'622,572.10	16FISM094033 Construcción de red de drenaje sanitario en calle 24 de Febrero, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$0.00	\$ 186,878.15
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'435,693.95	16FISM094034 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Taurino Arámbula y calle Marte, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 394,564.96
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$2'041,128.99	16FISM094035 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle Matamoros y calle Porfirio Villalpando, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal 613	\$0.00	\$ 309,264.54
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. Partida Presupuestal 615	50116	\$1'731,864.45	16FISM094036 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado en calle Gigantes, en la Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco. Partida Presupuestal	\$0.00	\$ 370,924.70

		613	
SALDO FINAL	\$1'360,939.		
	75		

SEGUNDO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

VI.- VARIOS.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 5 cinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Gustavo de Jesús Navarro G.

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 1,150 un mil ciento cincuenta, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 34 treinta y cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos